

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/712/2015/II	OFICINA DEL GOBERNADOR	ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2015	"...Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícese el Oficio número UAIP/063/2014 (sic), a efecto de que sea remitido a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx...."
2	IVAI-REV/728/2015/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2015	"...Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícese el Oficio número UAIPSEGOB/216/2015 y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx..."
3	IVAI-REV/743/2015/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISION.-Córrasele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 3, Colonia Centro, código postal 91000 de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante
4	IVAI-REV/722/2015/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción de cuenta, por la que da cumplimiento al proveído de veintiuno de mayo de dos mil quince , respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones practicadas vía sistema Infomex-Veracruz y por Oficio , así como de las razones levantadas por el personal actuarial de este Órgano, el veintidós de mayo de dos mil quince , visibles a hojas quince a veinte del expediente. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio de veintinueve de mayo del presente año , a efecto de que sea remitido a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
5	IVAI-REV/669/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 3 DE JUNIO DE 2015	3. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio número SEV/UAIP/174/2015 y sus dos anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.